

18. Atención Primaria de la Salud

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS DEL PARAGUAY, PERIODO 2.015-2.017 SEGÚN EL DECRETO Nº 14.390/92

Martínez, Fabio; fabiomartinez022@hotmail.com;
Cáceres, Sonia; soniamuriel74@outlook.es
Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas

Resumen

Introducción: Esta investigación busca efectuar un diagnóstico del sistema de Gestión empleado por las empresas del Paraguay para la prevención de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo conforme a las directrices establecidas por el Decreto Nº 14.390 creado en el año 1.992 “Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral” a fin de establecer políticas de actuación en estos ámbitos; para la supervisión exclusiva de esta normativa se crea la Dirección de Salud y Seguridad en el 2.016. **Objetivo:** Analizar los sistemas de gestión en salud, higiene y seguridad ocupacional empleadas por las empresas para la protección de sus trabajadores. **Método:** El trabajo de investigación es de tipo cualitativo, no experimental, descriptivo y de corte transversal. **Resultados y Discusión:** El instrumento aplicado fue el análisis de documentos y entrevista a la Directora Regional del Trabajo del Dpto. de Alto Paraná, para la recolección de datos, el instrumento tiene más fortalezas con respecto al modo auto administrado, por razones de tiempo. El procesamiento de los datos fue adecuado teniendo en cuenta que se obtuvieron los indicadores necesarios, con excepción de la información sobre las enfermedades ocupacionales padecida por los trabajadores. **Conclusión:** Con base a los documentos analizados y la entrevista aplicada, es importante recalcar la importancia de acercar los resultados de esta investigación a los entes gubernamentales responsables en velar por la salud y seguridad de los trabajadores, a fin de tomar acciones o medidas que garanticen el bienestar de esta población.

Palabras claves: Salud, higiene, seguridad Ocupacional.

Introducción

Esta investigación busca efectuar un diagnóstico del sistema de Gestión empleado por las empresas del Paraguay para la prevención de la salud, higiene y seguridad ocupacional de sus trabajadores conforme a las directrices establecidas por el Decreto N° 14.390/92 “Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral”. Según la ley N° 5.804/17 se entenderá por Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional como “aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y la promoción de la salud de los trabajadores”.

La OMS define la Salud como “el estado de perfecto bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de enfermedades”. Sin embargo la enfermedad profesional u Ocupacional es todo estado patológico que sobreviene de una causa repetida a lo largo del tiempo, a consecuencia del tipo de trabajo desempeñado por el trabajador o por el medio que ejerce sus laborales.

Según la Ley N° 5.804/17 “Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales” define el accidente de trabajo como “Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional o psiquiátrica, la invalidez o la muerte”.

El Decreto N°14.390/92 establece las políticas, que garanticen acciones para la protección del trabajador en este ámbito ,para así comprender la relación entre los sistemas de protección social, riesgos profesionales, la salud ocupacional y sus determinantes, analizar el papel de los organismos estatales y legislaciones vigentes.

Desde el periodo 2.016 el Ministerio de Salud, Empleo y Seguridad Social crea la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional, con la finalidad de mejorar la Cultura de prevención a nivel nacional y asesoraren materia de Cumplimiento de la Normativa Legal en Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.

El presente Proyecto de Investigación ha sido elaborado tomando en cuenta las Normas APA , Versión 2.016”.

Objetivos

General

- Analizar los sistemas de gestión en salud, Higiene y Seguridad Ocupacional empleada por las empresas para la protección del trabajador/a.

Específicos

- Identificar las enfermedades ocupacionales que padecen la población trabajadora.
- Adquirir datos sobre la comunicación de accidentes de trabajo, que ocasionen lesiones leves, graves o la muerte del trabajador y la cantidad de empresas organizadas en la CIPA (Comisión Interna de Prevención de accidentes).
- Recomendar medidas para combatir las enfermedades profesionales e infracciones en seguridad ocupacional, conforme a las informaciones recolectadas.

Materiales y Métodos

Los datos fueron recolectados de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional, dependiente del MTEES, a través del portal de la página. También se aplicó una entrevista a la Responsable de la Dirección Regional del Trabajo de Alto Paraná la Abog. Adriana Monzon.

Se recurrió a fuentes como la Encuesta Permanente de Hogares. Al mismo tiempo se recurrieron a las legislaciones vigentes como ser: El Decreto N° 14.390/92 “Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral”, Resolución N° 273/93 “ Código Laboral Paraguayo”, la ley N° 5.804/17 “ Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales”.

Esta investigación asume un enfoque cualitativo, que se define como un enfoque que se utiliza para descubrir y refinar las preguntas de investigación, basado en métodos de recolección de datos sin medición numérica (Hernández R., 2004).

El diseño metodológico es no experimental, porque no se realizan cambios en las variables de estudio y el investigador tiene que limitarse a la observación de situaciones ya existentes (Hernández R., 2004). Descriptivo: “el propósito consiste en describir situaciones, eventos y hechos” (Hernández R., 2004). De corte transversal debido a que la investigación se desarrolla en un periodo de tiempo (Hernández R., 2004).

La fuente o Instrumento es documental debido a que proporciona la base de un estudio a través de material escrito o gravado, permitiendo conocer detalles, datos o información a través de documentos; y la entrevista que “consiste en la recolección de informaciones proporcionadas por las propias personas investigadas” (Hernández R., 2004).

Resultados y Discusión

1- Datos sobre enfermedades ocupacionales y acciones tomadas por la Dirección de Salud e Higiene Ocupacional.

Sobre este punto, la Dirección General del trabajo, creo un convenio entre el IPS, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la nueva ley N° 5.804/17 en donde brinda Funciones al Respeto. Además con la Vigencia de la Resolución N° 099-022/16 obligatoriedad del Examen Médico admisional y Preventivo regulado por el decreto N° 14.390/92, se podrá tener datos sobre la población afectada por estas enfermedades.

Según se pudo observar en los datos de Categoría Ocupacional y Salud de la EPH, la última actualización o encuesta realizada corresponde al año 2015 y arrojaron los siguientes datos:

Tabla 1: Datos de la Población Sana y Enferma por Categoría Ocupacional.

Categoría Ocupacional	Enfermo	Sano	Total
Empleado Público	24.480	55.479	79.959
Empleado Privado	86.505	220.215	309.687
Empleador	5.206	5.173	10.379
Trabajo por Cuenta Propia	105.817	108.392	214.209
Empleado Doméstica	81.037	136.256	217.293
Total	303.045	525.515	831.527

Fuente: EPH (2.015).

Se aprecia en los datos arrojados que el 36% de la población ocupada posee algún tipo de enfermedad, mientras que el 64% de esa población se encuentra relativamente sana.

A continuación se describe la última actualización de la población Paraguaya que tiene acceso a la Salud (Seguro de IPS, Privado o no cuenta con un Seguro y acude a los puestos de salud gratuita):

Tabla 2: Datos sobre la población trabajadora que accede a un seguro médico

Seguro Médico	Población urbana	Población rural	Total	%
IPS	1.220.938	237.006	1.457.944	21
Seguro Privado	448.097	116.381	564.478	8
No tiene (MSPBS)	2.461.959	2.441.719	4.903.678	71
Total	4.130.994	2.795.406	6.926.100	100

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (2.015).

El Decreto 14.390/92 —Reglamento de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo en su Capítulo XIII Organización de la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo especifica que “todo lugar de trabajo debe contar con un Programa de Salud Ocupacional donde debe estar plasmado todas las acciones y actividades que realizara

el empleador para prevenir los daños y lesiones a los trabajadores en sus puestos de trabajo, dentro del cual se efectuarán actividades destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo, posteriormente establece diversos recursos preventivos, entre ellos la obligatoriedad de los —Servicios Internos de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, son obligatorios para las empresas que cuentan con 150 y más trabajadores, y en aquellas de menos de 150 deben solicitar Servicios Externos Especializados de Medicina del Trabajo”

2- Registro sobre la comunicación de los accidentes de trabajo, que ocasionaron lesiones leves, graves o la muerte del trabajador

A continuación se detalla la comunicación de accidentes de trabajo del periodo 2.015 y 2.016:

Tabla 3: Comunicación de accidentes de trabajo por categoría ocupacional año 2.015

Categoría Ocupacional	Población Accidentada
Empleado Público	1.564
Empleado Privado	2.967
Empleador	0
Trabajo por Cuenta Propia	2.067
Empleado Doméstica	832
Total	7.430

Fuente: EPH (2.015).

Tabla 4: Comunicación de accidentes de trabajo por género año 2.016.

Total de Accidentes Dentro y Fuera de la Empresa	
Descripción	Cantidades
Accidentes dentro de la Empresa	619
Fuera de la Empresa	513
Total Comunicación de Accidentes	1.132

Fuente: Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (2.017)

Tabla 5: Comunicación de accidentes laborales por género, fuera y dentro de la empresa en el año 2.016

Accidentes por Género		
Género	Fuera de la Empresa	Dentro de la Empresa
Sexo Masculino	421	532
Sexo Femenino	92	87
Total Accidentes	513	619

Fuente: Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (2.017)

Sobre las acciones que se toma al respecto se observa que el trabajador va tomando más conciencia al respecto y las empresas invierten más en materia seguridad y salud para dar asistencia al trabajador, conforme las últimas inspecciones efectuadas

3- Técnicos en Seguridad- Registrados en Paraguay

Según los registros del portal de la Página de la Dirección de Salud y Seguridad en el Paraguay existen 171 Técnicos matriculadosy según la Dirección Regional del Trabajo existen 25 fiscalizadores para todo el País.

Portal: http://dssso.mtess.gov.py/pdf/tecnicos_sso_2017.pdf

4- Multas por Infracción en Salud y Seguridad Ocupacional

Tabla 6: Multas por infracción en salud y seguridad ocupacional año 2.016

Ítems	%
Constancia y Exámenes Médicos	28,13
Formación e Información en S.S.O.	18,75
Constancia de Organización de S.S.O.	12,5
Mantenimiento de Sistema	10,94
Inscripción ante la Patronal de IPS	10,94
Cipa	10,94
Guardería	1,5
Detectores de Incendio	1,5
Sistema de Protección	1,5
Planos de Prevención	1
Carteles indicadores	0,9
Botiquín de Primeros Auxilios	0,9
Establecimiento	0,5
Evaluación de Riesgos	0,5
Total	100

Fuente. Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (2.017).

Tabla 7: Multas por Infracción en Salud y Seguridad Ocupacional año 2.017

Multa por Infracción en Salud y Seguridad Ocupacional año 2.017	
Ítems	%
Constancia y Exámenes Médicos	5
Formación e Información en S.S.O.	40,88
Constancia de Organización de S.S.O.	7,16
Mantenimiento de Sistema	15,38
Inscripción ante la Patronal de IPS	8,38
Cipa	2,94
Sexar Baños	1,25
Detectores de Incendio	1,25
Planos de Prevención de Incendios	9,38
Carteles indicadores	1,25
Botiquín de Primeros Auxilios	2,5
Colocación y Establecimiento	1,25
Evaluación de Riesgos	3,38
Total	100

Fuente: Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (2.017)

Las inspecciones técnicas son efectuadas por la Dirección General de Inspección y Fiscalización. La mayor cantidad de multas es por la falta de formación e información de Riesgos (40,88%).

Según los datos observados se constata las multas en porcentaje. Pero no se evidencia en números la cantidad exacta de Infracción.

5- Comisión Interna de Prevención de Accidentes

Tabla 8: Cantidades de empresas y trabajadores organizadas en la CIPA

Departamento	Cantidad de empresas organizadas		Cantidad de trabajadores organizados	
	Año 2016	Año 2.017	Año 2016	Año 2.017
Alto Paraná	40	71	4.672	24.171
Caaguazú	8	8	974	1.840
Capital	194	307	23.721	118.863
Central	94	183	11.382	66.038
Itapúa	14	14	1.655	5.757
San Pedro	3	5	378	1.460
Total	353	588	42.782	218.129

Fuente: Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (2.017)

En los últimos 3 años se observan una organización masiva de las empresas y trabajadores en la CIPA. Conforme la Reglamentación, en caso de no constatarse la constitución de la CIPA a las empresas obligadas, la dirección aplica una multa de 10 a 30 jornales. La cantidad de Técnicos y Fiscalizadores no abastece para llegar a todas las empresas del país. Según datos de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional en el 2.016 existía una brecha aproximada de 330 empresas sin CIPA.

- En la revisión se observa que la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional no cuenta con datos precisos sobre los tipos de enfermedades Ocupacionales que padecen los Trabajadores, ni la cuantía por tipo.
- Posee información sobre la cantidad de Accidentes de Trabajo comunicados por año, pero no una estadística por tipo de lesión, o accidentes que hayan ocasionado la muerte del trabajador.
- La Dirección posee información porcentual sobre las multas por tipo de infracción, conforme las últimas inspecciones efectuadas. Pero no menciona medidas concretas para combatir dichas infracciones.

- Posee una limitada cantidad de Técnicos y Fiscalizadores lo que limita verificar que todas las empresas cuenten con las medidas sanitarias y seguridad, además si todas las empresas y trabajadores obligados por el decreto reglamentario constituyen el CIPA.

Conclusión

No se constata datos sobre los tipos de enfermedades Ocupacionales que padecen los Trabajadores, ni la cuantía por tipo.

La DSHSO no posee antecedentes sobre la implementación de Servicios externos de Medicina del Trabajo, ni datos de empresas que cuentan con Servicios Internos de Salud, Higiene y Medicina Laboral.

En el caso de accidentes de trabajo, no se visualiza información sobre las consecuencias de los accidentes de trabajo.

Posee limitada cantidad de Técnicos y Fiscalizadores

No se visualiza un programa de salud Ocupacional y programa de capacitación en seguridad Ocupacional.

Como consideraciones finales se puede mencionar la necesidad de:

- ✓ La Dotación mayor de unidades sanitarias y profesionales de la salud.
- ✓ Provisión de los Servicios Internos y Externos de Salud Higiene y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Elaboración de un programa de salud ocupacional y capacitación en Seguridad Ocupacional.
- ✓ Provisión de mayor cuantía de Técnicos y Fiscalizadores a la Dirección de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.

En base a los documentos analizados y la entrevista aplicada, es importante recalcar que los resultados de esta investigación serán provehidos a los entes gubernamentales responsables de velar por la salud y seguridad de los trabajadores, a fin de tomar acciones o medidas que garanticen el bienestar de esta población.

Bibliografía

- ✓ Decreto Paraguayo Nº 14.390 (1.992). Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo.
- ✓ Ley Paraguaya Nº 5.804 (2.007). Sistema Nacional de Riesgos Nacionales.
- ✓ Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (1.993). Ley de Paraguay Número 213/93 Código del Trabajo.
- ✓ Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (2.017). Nómina de Profesionales Técnicos en Salud y Seguridad Ocupacional. Recuperado de: http://dsso.mtess.gov.py/pdf/tecnicos_sso_2017.pdf
- ✓ Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (2.017). Funciones. Recuperado de: <http://dsso.mtess.gov.py>
- ✓ Encuesta Permanente de Hogares (2.015). Resultados. Recuperado de: <http://www.stp.gov.py/v1/resultados-de-la-encuesta-permanente-de-hogares-por-departamento/>
- ✓ Paraguay. Dirección General de Estadísticas y Censos. Encuesta Permanente de Hogares. DGEEC (2.015). Rescatado de: <http://www.stp.gov.py/v1/resultados-de-la-encuesta-permanente-de-hogares-por-departamento/>
- ✓ Flores L, Giménez Caballero E, Peralta N. Salud ocupacional con énfasis en la protección del trabajador/a en Paraguay. Mem. Inst. Investig. Cienc. Salud. 2017; 15(3): 111-128
- ✓ Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Nº 181(2.017). Calificación de Riesgos Laborales.
- ✓ Hernández Sampieri R, (2004). Metodología de la Investigación Científica. Barcelona McGraw Hill.